

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17382 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número UNO de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 25/2010, por auto de 26/04/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CALIBRA SOLUCIONES INTEGRALES S.L, con C.I.F. B91409565 y domicilio en Sevilla, Calle José Laguillo, 29, bloque 5, 5.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 26 de abril de 2010.- Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla.

ID: A100034602-1